

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2012	
Hora de celebración: 14:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

• **Señores/as Asistentes:**

Alcalde:

- D. Julián Aguilar Macho.

Concejales/as:

- D. Camilo Revilla Valle.

- D^a M^a Asunción Gutiérrez Casas.

- D. Justo Ramos Barrasa.

Concejales/as que no asisten habiéndose excusado:

- D. Cesar Díez Martín.

- D. Santiago Alfonso Merino Díez.

- D. Emiliano Valle Redondo.

• **Secretaria:**

- D^a. Luz García Sevilla.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, siendo las 14:00 horas del día 26 de julio de 2012, se reúnen los señores y señoras arriba indicados/as, con el objeto celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, para la que previamente habían sido citados, celebrándose en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Julián Aguilar Macho, hallándome presente, yo, la Secretaria, para dar fe del mismo.

Comprobada la existencia de quórum, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos que conforman el orden del día que tratados son los siguientes:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por la Presidencia se preguntó si existía alguna observación que hacer al Acta de la Sesión anterior celebrada el día 14 de junio de 2012.

El Sr. Ramos Barrasa dice que le parece confusa la redacción del punto 8º de los informes de Alcaldía ya que parece que la intervención del Sr. Alcalde se pone en su boca

(en la del Sr. Justo). Toma la palabra la Secretaria que da lectura al punto en cuestión y mantiene que la redacción es clara, teniendo presente que es el Alcalde quien habla, aunque, como todo, siempre mejorable.

El Grupo Socialista mantiene que la redacción es adecuada y que no la cambiarán, por lo que se pasa a la votación resultando aprobada por mayoría simple: 3 votos a favor del PSOE y 1 en contra del PP.

PUNTO 2.- RENUNCIA CONCEJAL.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del escrito de **renuncia presentado por el concejal del partido popular D. Emiliano Valle Redondo con DNI 12.727.263 Y**, para su toma de conocimiento a los efectos previstos en los artículos 182, y 208 de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General, y en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales.

Propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- **Proponer a D. JOSE MARÍA UNQUERA BARREDA**, para su nombramiento como concejal de este Ayuntamiento, por ser el candidato número tres de la lista del Partido Popular.
- 2.- **Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la correspondiente credencial.**

No se suscita debate por lo que se somete a votación la propuesta de la alcaldía, resultando aprobada por unanimidad de los presentes: 4 votos a favor, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

PUNTO 3.- DIVERSOS ACUERDOS REFERENTES A LOS PLANES PROVINCIALES 2012.

Vista una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con las obras:

- nº2/12 OD denominada PAVIMENTACIÓN PARCIAL CON HORMIGÓN DE LA ANTIGUA CARRETERA BURGOS-GUARDO EN RENEDO DE ZALIMA (SALINAS DE PISUERGA).
- Nº 88/12 OD denominada AMPLIACIÓN OBRA DE FÁBRICA EN AVENIDA CONSTITUCIÓN (SALINAS DE PISUERGA).
- Nº 257/12 OD denominada PAVIMENTACION CON HORMIGÓN C/ REAL EN MONASTERIO (SALINAS DE PISUERGA).
- Nº 258/12 OD denominada CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DEL CEMENTERIO EN SAN MAMEN DE ZALIMA (SALINAS DE PISUERGA).

solicitando la documentación necesaria para la contratación de las misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, este Ayuntamiento, acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra nº 88/12 OD redactado por el INGENIERO DE CAMINOS, C Y P. (a) D./D^a. FRANCISCO LÓPEZ CRISTOBAL con un presupuesto total (IVA incluido), de 40.264,00 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 4.026,40 euros.

2.- Aprobar las Memorias Técnicas de las obras nº2/12 OD, Nº 257/12 OD y Nº 258/12 OD redactadas por el INGENIERO DE CAMINOS, C Y P. (a) D./D^a. FRANCISCO LÓPEZ CRISTOBAL con un presupuesto cada una total (IVA incluido), de 2.800,00 euros cada una, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 280,00 euros cada una.

3.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de las obras.

4.- Aprobar las aportaciones de este Ayuntamiento a favor de la Diputación Provincial correspondiente a la obras antedichas en el importe indicado en los apartados precedentes, a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 93 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

5.- Solicitar la delegación de la obras.

El Sr. Justo Ramos afirma que según información de la prensa el Ayuntamiento de Salinas es el segundo de la provincia que más debe, por lo que sugiere se pida rectificación a los medios si no es verdad, el Sr. Alcalde manifiesta que no se debe a día de hoy ya que se ha cobrado la subvención de ACD Montaña Palentina y se ha saldado un crédito, queda el de la vivienda de protección oficial que no se ha vendido, pero la vivienda ahí está.

Tras el debate anterior se somete a votación la propuesta de la alcaldía, resultando aprobada por unanimidad de los presentes: 4 votos a favor, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

PUNTO 4.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la moción siguiente registrada en el Ayuntamiento el día 23 de julio de 2012.

ANTECEDENTES

El Presidente del Gobierno, D. Mariano Rajoy, ha anunciado durante su intervención en el Pleno del Congreso, el día 11/07/12 que recortará un 30% el número de los Concejales en los más de 8000 Ayuntamientos de España, como medida dentro de un paquete de reformas de la Administración Pública, que busca mayor austeridad y eficiencia.

-Esa medida no podrá hacerse efectiva en la presente legislatura y habrá de esperar al menos 3 años hasta las próximas elecciones municipales, es consecuentemente una declaración de intenciones por parte del Sr. Rajoy, que por tanto no recorta el gasto público ya que carece de efectividad inmediata.

- Tampoco supone un recorte del gasto público suprimir el 30% en términos generales de los concejales, puesto que la gran mayoría de ellos no cobran y, por tanto, no generan gasto sino ahorro, especialmente en el medio rural, ya que desarrollan labores que de no existir tendrían que se ejecutadas por personal remunerado.

-Si de verdad el Sr. Presidente quiere recortar con carácter inmediato el gasto de los representantes municipales, lo debe aplicar a los que cobran y lo pueden hacer ya mismo, sin esperar tres años.

-En esta época de recortes generalizados, si queremos de verdad aplicar austeridad en la administración municipal, decretemos un recorte del 30% del salario de los Alcaldes y Concejales con sueldo y un recorte similar o mayor de coches oficiales, guardaespaldas y gastos de representación. No es de recibo en la pacífica y tranquila Castilla y León ver Alcaldes con coche oficial a la puerta de su casa y guardaespaldas para salir a pasear con los niños o tomar un café. En Castilla y León los hay!!!!

MOCION

1º.- Solicitar al Presidente del Gobierno la aplicación del recorte para que sea realmente efectivo, conforme a la exposición de los antecedentes, por ejemplo recortando un 30% con carácter inmediato, en el ámbito municipal y por extensión en todas las administraciones públicas, los Secretarios

personales, los puestos de libre designación, asesores y cargos de confianza.

2º.- Trasladar al Gobierno de la Nación el texto de la presente moción.

El Sr. Ramos Barrasa afirma que los coches oficiales se han rebajado en un 40% e incluso un coche oficial blindado de un Presidente del PSOE ha sido subastado. Continúa diciendo que la información que se recoge en la moción no es correcta ya que se van a quitar el 30% de los *Alcaldes* de arriba para abajo, de las grandes ciudades no del medio rural.

Indica el Sr. Alcalde que él no hace interpretaciones, que la moción se redacta en base a lo que el Sr. Rajoy dijo en la comparecencia de la fecha que se indica, y que anunció un recorte del 30% de los Concejales sin especificar más. Insta al Sr. Ramos a que apoye los recortes inmediatos que propone la moción, a lo que responde el Concejel que no los apoya ya que una medidas las plantean de forma inmediata y otras a tres años, concluye el Sr. Alcalde afirmando que las Actas de Concejales las tienen hasta el 2015, por eso plantea el recorte a tres años en ese caso en concreto.

Continúa la discusión sobre el asunto derivando en si el *"Sr. Alcalde de la provincia"* según el Sr. Ramos Barrasa tienen o no guardaespaldas. El Sr. Alcalde dice que él no ha mencionado al Sr. Alcalde de Palencia en ningún momento sino que está refiriéndose a Castilla y León. Por último, pide el Sr. Ramos se haga constar literalmente, como así lo hago ya que me es dictado, lo siguiente: *"Hay que llegar a los apartados de los cargos políticos que están ahí arriba para que de alguna forma la repercusión económica influya sobre manera sobre todo el tema"*.

Tras el debate se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, resultando aprobada por mayoría simple: 3 votos a favor del PSOE y 1 en contra del PP.

PUNTO 5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son:

De la 75/2012 del día 14 de junio a la 96/2012 del día 23 de julio de 2012.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO 6.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

1º.- Ya se ha cobrado la subvención de ACD Montaña Palentina para la obra de eliminación de la contaminación lumínica (111.450 €), gracias a un crédito que ha pedido esa asociación puesto que la Junta de Castilla y León no paga. El Sr. Justo Ramos explica como el grupo va pagando correlativamente las subvenciones de las obras que se van justificando y que lo hace según va teniendo fondos por eso si Salinas estaba la nº 5 otros 4 tenían que cobrar antes. El Sr. Alcalde afirma que si el grupo no tenía liquidez para pagar puntualmente cuando se justifican las obras es porque la JCyL no les transfería dinero, ya que ésta no paga recalca.

Termina el Sr. Alcalde indicando que este Ayuntamiento a día de hoy no tienen ninguna factura pendiente de pago y da los saldos existentes en los diversos ordinales de tesorería, sin embargo, es acreedor de al menos 60.000,00 € que se le adeuda por la subvención de una VPO y por la liquidación del IVA. Toma la palabra el Sr. Portavoz del PP D. Justo Ramos para afirmar e insistir en varias ocasiones en la idea de que no se cobra por no estar vendida una vivienda. Concluye el Sr. Alcalde recalcando que nada tienen que ver con la venta o no de la vivienda puesto que está construida que es de lo que se trata y se debería de haber cobrado ya la subvención por este concepto, así como la liquidación de la diferencia entre el IVA soportado con la promoción y el repercutido por las ventas. Pide la Alcaldía que conste expresamente, como así lo hago, que *"para ir a un Pleno y saber lo que se dice hay que conocer el procedimiento administrativo"* dirigiéndose al Sr. Ramos Barrasa.

2º.- Se estropeó el coche del Ayuntamiento, costaba la reparación 1.200 €, se ha optado por comprar otro de segunda mano que ya está pagado.

3º.- La Diputación ha denegado la subvención solicitada para arreglar el camino a la Ermita de Quintanahernando por lo que el Ayuntamiento lo hará por su cuenta, ya que si no el monumento no se abrirá nunca al público por el mal estado de conservación de los accesos. Exclama el Sr. Justo Barrasa ¡Será por dinero!, pidiendo que conste en el Acta.

4º.- Los perros no pueden ir sueltos, han de disponer de microchip y estar censados, así como disponer de la cartilla sanitaria en regla.

PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ramos Barrasa pregunta el porqué de la repercusión en la farmacia del coste de aumentar el sueldo al médico de la residencia de mayores dado que, según indica, no hay margen de maniobra en ese sector, los precios son fijos.

Responde el Sr. Alcalde que habrá que enviar una carta al director de la residencia que es quien lo afirma para que lo explique. Añade el Sr. alcalde que las farmacias tienen un porcentaje en el que si pueden negociar y que es tiempo de negociaciones y más a la baja en estos momentos.

No se producen más ruegos ni preguntas

Cubierto el objeto de la convocatoria, no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 14:45 horas del día de su comienzo, lo que se recoge en la presente acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

La Secretaria

Fdo. D. Julián Aguilar Macho

Fdo. D^a Luz García Sevilla